

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

10964 *Real Decreto 937/2009, de 29 de mayo, por el que se indulta a doña Jessica Liliana Palma Hidalgo.*

Visto el expediente de indulto de doña Jessica Liliana Palma Hidalgo, condenada por el Juzgado de lo Penal número 2 de Barcelona, en sentencia de 1 de abril de 2008, como autora de un delito continuado de estafa en grado de tentativa, a la pena de cuatro meses de prisión, de un delito continuado de falsedad en documento mercantil, a la pena de un año y nueve meses de prisión y multa de 10 meses con una cuota diaria de cinco euros, y de una falta de hurto, a la pena de un mes de multa con una cuota diaria de cinco euros, por hechos cometidos en el año 2007, en el que se han considerado los informes del tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 29 de mayo de 2009,

Vengo en conmutar a doña Jessica Liliana Palma Hidalgo la pena privativa de libertad impuesta por otra de dos años de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 29 de mayo de 2009.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FRANCISCO CAAMAÑO DOMÍNGUEZ